



NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO

Los/las docentes, estudiantes, funcionarios/as, personal de servicio y contratista que forman parte de la comunidad universitaria, deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes normas de bioseguridad:

1. **Uso de mascarilla en las aulas, puestos de trabajos, espacios cerrados y transporte institucional de la Universidad.**
2. **Lavado y desinfección de manos.**
3. **Mantener distanciamiento social y evitar compartir objetos personales.**
4. **Al toser o estornudar, hágalo con el pliego interno del codo o cubrirse con un pañuelo desechable.**
5. **Colocar los desechos como; mascarillas quirúrgicas, pañuelos desechables, y/o guantes en los contenedores rojos, ubicados en los diferentes pasillos del campus universitario.**
6. **No está permitido consumir alimentos en el interior de los laboratorios digitales, aulas con equipos tecnológicos y/o instrumentos musicales.**

Nota: Es responsabilidad de cada miembro de la comunidad universitaria dar aviso a la institución si se contagiara, tuviera sospecha de haber contraído el virus, o si se detecta a una persona dentro del campus universitario con sintomatología de Covid-19.

a) En el caso del personal administrativo, docentes, trabajadores, contratistas y proveedores deberán reportar la novedad a los siguientes correos salud.seguridad@uartes.edu.ec, thumano@uartes.edu.ec, previa asistencia médica del Departamento Médico de la Universidad.

b) En caso de estudiantes, reportar al correo dirección.salud@uartes.edu.ec, o acudir al Departamento Médico de la Universidad para recibir asistencia médica.